



# Asamblea General

Distr. general  
24 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 103 f) del programa provisional\*  
**Examen y aplicación del Documento de Clausura**  
**del Duodécimo Período Extraordinario de**  
**Sesiones de la Asamblea General**

## **Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el período que abarca el informe, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central celebró dos reuniones ministeriales. La 45ª reunión tuvo lugar del 4 al 8 de diciembre de 2017 en Kigali y, la 46ª, del 29 de mayo al 1 de junio de 2018 en Brazzaville. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, en calidad de secretaria del Comité, facilitó la organización de ambas reuniones.

Durante las dos reuniones, el Comité examinó la situación política y de seguridad en África Central y formuló recomendaciones sobre las medidas que debían adoptarse para tratar los problemas de seguridad persistentes que figuran en el programa del Comité. En las reuniones, el Comité estudió también en qué punto se encontraban los procesos de firma y ratificación de los instrumentos jurídicos sobre el desarme y la no proliferación de armas en la subregión, en particular la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa) y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Si bien se habían logrado avances desde la 44ª reunión, el Comité instó a aquellos de sus Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran ambos instrumentos o se adhirieran a ellos. La secretaria de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) informó al Comité de que su plan de acción para la aplicación de la Convención de Kinshasa se ajustaba a la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020.

\* [A/73/150](#).



El Comité prestó más atención a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sobre todo en lo tocante a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y a la participación de las mujeres en la toma de decisiones. En ambas reuniones, el Comité exhortó a sus Estados miembros a que aumentaran la representación de las mujeres en las delegaciones que asistían a sus reuniones semestrales, de conformidad con la declaración aprobada en Santo Tomé en su 43ª reunión.

En la 45ª reunión, que volvió a contar con una participación de alto nivel, con diez países representados a nivel ministerial, el Comité dedicó su primera sesión ministerial privada a dos cuestiones, la situación en la República Centroafricana y la reforma del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, y aprobó sendas declaraciones al respecto (véanse los anexos I y II). También aprobó un comunicado de los representantes de organizaciones juveniles (véase el anexo III) de los países miembros de la CEEAC. En la 46ª reunión, el Comité dedicó una sesión ministerial privada a examinar las medidas de fomento de la confianza en la subregión y aprobó una declaración sobre el particular (véase el anexo IV).

El Comité evaluó los avances en la aprobación de la estrategia y el plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central. Durante la 45ª reunión, la secretaria de la CEEAC decidió, por motivos operacionales, eliminar las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras de la estrategia, que se aprobó posteriormente en la reunión ministerial del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, celebrada en Libreville en marzo de 2018. Sin embargo, en la 46ª reunión, el Comité recomendó que la estrategia se aplicara en su forma original, con las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras, tal como se había aprobado en su 41ª reunión, celebrada en Libreville en noviembre de 2015. Recomendó también que los órganos de la CEEAC competentes en materia de paz y seguridad terminasen de hacer suya la estrategia para que la secretaria de la Comunidad pudiera proceder al seguimiento de su aplicación, la cual seguía siendo responsabilidad de los Estados miembros.

La amenaza planteada por Boko Haram y las medidas que se estaban adoptando en los planos subregional y regional para contrarrestar las actividades del grupo, en particular la entrada en funcionamiento de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional y la cumbre conjunta de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, prevista desde hacía tiempo, siguieron teniendo alta prioridad en el programa del Comité. La Mesa del Comité manifestó la voluntad de realizar, antes de la 47ª reunión, una visita sobre el terreno a las zonas afectadas por las actividades de Boko Haram.

Está previsto celebrar la 47ª reunión en Yamena antes de que termine 2018.

## I. Introducción

1. En su resolución [72/63](#), titulada “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”, la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Comité a fin de hacer frente a las amenazas a la seguridad transfronteriza en África Central. La Asamblea también reafirmó su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional con el fin de mitigar las tensiones y los conflictos en África Central y promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en la subregión.
2. En esa misma resolución, la Asamblea General también expresó su satisfacción al Secretario General por su apoyo al Comité, acogió con beneplácito el papel desempeñado por la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), en calidad de secretaria del Comité, y alentó encarecidamente a los Estados miembros del Comité y a sus asociados regionales e internacionales a que apoyaran las actividades de la Oficina. La Asamblea solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria para que el Comité celebrara con éxito sus reuniones ordinarias semestrales y que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución [72/63](#).
3. El presente informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se presenta en cumplimiento de esa solicitud.

## II. Actividades del Comité

4. La 45ª reunión ministerial del Comité se celebró del 4 al 8 de diciembre de 2017 en Kigali y, la 46ª, del 29 de mayo al 1 de junio de 2018 en Brazzaville. Ambas reuniones contaron con la asistencia de Angola, el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe. Burundi no pudo asistir a la 45ª reunión, pero sí a la 46ª. La secretaria de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), que contribuye activamente al desarrollo de las reuniones junto con la UNOCA, participó en ambas reuniones.
5. Los representantes de las siguientes entidades también participaron como observadores en una o ambas reuniones: la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. Asistieron a las dos reuniones representantes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Durante la 46ª reunión, el Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefe de la MINUSCA, la Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefa de la MONUSCO, y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos informaron conjuntamente por primera vez, a iniciativa del Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la

UNOCA, sobre sus respectivas esferas de responsabilidad y compartieron mensajes sobre la ejecución de sus mandatos. También informaron al Comité sobre las principales conclusiones de la sexta reunión anual de las presencias de las Naciones Unidas en África Central, celebrada en Libreville los días 26 y 27 de abril de 2018.

6. A continuación se exponen los temas principales del programa del Comité y sus actividades durante el período examinado.

## **A. Examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central**

7. El Comité siguió sirviendo de foro para forjar un entendimiento común acerca de los problemas en materia de paz y seguridad en África Central e idear enfoques colectivos para resolverlos. En particular, el Comité examinó los últimos sucesos en ese ámbito en cada país y analizó también los principales problemas para la paz y la seguridad en toda la subregión.

8. El Comité observó que sus Estados miembros seguían encarando procesos democráticos y electorales inciertos, tensiones sociales relacionadas con la fuerte dependencia de los productos básicos y los retos que planteaba la economía mundial, y obstáculos a la consolidación de la democracia y el estado de derecho. Esos problemas se veían agravados por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, la delincuencia organizada transnacional y las actividades de mercenarios y grupos armados y terroristas en la región. La persistencia de la inestabilidad y los conflictos en la subregión también tenía graves consecuencias humanitarias y de derechos humanos. A ese respecto, el Comité tomó nota con preocupación de la crisis de seguridad imperante en la región de la cuenca del lago Chad, la República Centroafricana y en zonas de la República Democrática del Congo, así como de las tensiones surgidas entre Burundi y Rwanda, en la región de Pool del Congo y en las regiones de habla inglesa noroccidental y sudoccidental del Camerún. Durante la 45ª reunión, algunos Estados miembros expresaron su preocupación por el aumento de la desconfianza entre los Estados de África Central debido a las actividades de los mercenarios que operaban a través de las fronteras y trataban de debilitar a los Gobiernos elegidos.

9. El Comité dedicó una sesión de cada una de sus dos reuniones a la dimensión regional de la situación en la República Centroafricana. Los representantes del Gobierno de la República Centroafricana, la secretaria de la CEEAC, la Comisión de la Unión Africana y la MINUSCA hicieron presentaciones sobre los distintos problemas en materia de paz y seguridad. El Comité instó a sus Estados miembros a que prestasen apoyo político, técnico y financiero a la organización, antes de que terminara 2018, de un diálogo nacional inclusivo en el marco de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana que dirige la Unión Africana. Los representantes de la República Centroafricana y países vecinos, como el Chad y la República Democrática del Congo, plantearon la cuestión de la trashumancia y sus consecuencias para la seguridad transfronteriza. Con arreglo a las deliberaciones de su 45ª reunión, el Comité aprobó una declaración ministerial (véase el anexo I) en la que, entre otras cosas, condenó los ataques contra civiles, trabajadores humanitarios y personal de mantenimiento de la paz; pidió que se prestara apoyo a la Iniciativa Africana, incluidas las actividades del grupo de facilitadores, y que se pusiera empeño en la lucha contra la impunidad; y exhortó a los Estados miembros a que reforzaran los mecanismos de cooperación en materia de seguridad transfronteriza, en particular reactivando las comisiones mixtas.

## **B. Desarme y control de armamentos**

### **1. Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, y Tratado sobre el Comercio de Armas**

10. El Comité examinó en qué punto se encontraban los procesos de firma y ratificación de los instrumentos jurídicos sobre el desarme y la no proliferación de armas en la subregión, en particular la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa) (véase [A/65/517-S/2010/534](#), anexo) y el Tratado sobre el Comercio de Armas (véase la resolución [67/234 B](#) de la Asamblea General). La secretaria de la CEEAC informó al Comité de que su plan de acción para la aplicación de la Convención se ajustaba a la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020. Seis Estados Miembros han creado comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras acordes con el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y la Convención de Kinshasa. Si bien se habían logrado avances desde la 44ª reunión, el Comité instó a aquellos de sus Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran ambos instrumentos o se adhirieran a ellos. En el momento de redactar el presente informe, Burundi, Guinea Ecuatorial, la República Democrática del Congo y Rwanda todavía no habían ratificado la Convención.

11. La primera Conferencia de los Estados partes en la Convención de Kinshasa se celebró en Yaundé del 11 al 13 de junio de 2018. Seis Estados partes en la Convención y cuatro Estados signatarios participaron en los trabajos de la Conferencia. La Conferencia constituyó una Mesa, integrada por el Camerún (Presidencia), el Congo (Vicepresidencia primera) y el Gabón (Vicepresidencia segunda), por un período de dos años. También se establecieron una secretaria permanente de la Convención de Kinshasa en el seno de la secretaria de la CEEAC y un fondo fiduciario específico para la aplicación de la Convención. El Camerún, el Chad y la República Centroafricana son ya partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y Angola, Burundi, el Congo, el Gabón, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe, signatarios. La Cuarta Conferencia de los Estados partes en el Tratado se celebrará en Tokio del 20 al 24 de agosto de 2018.

### **2. Información actualizada sobre las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme**

12. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que forma parte de la Oficina de Asuntos de Desarme, siguió siendo un asociado importante del Comité en las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. En las dos reuniones del Comité, los representantes del Centro hicieron exposiciones informativas sobre las actividades realizadas en esas esferas en apoyo de los Estados miembros del Comité, que se centraron en la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mejorando la seguridad física y la gestión de las existencias, incluida la munición. El Centro presentó un proyecto de desarrollo de la capacidad para ayudar a los Estados miembros a aplicar la Convención de Kinshasa.

## **C. Violencia armada y terrorismo en África Central**

### **1. La cuestión de los mercenarios en África Central**

13. En vista de las actividades transfronterizas de los grupos armados de la subregión, el Comité, en su 46ª reunión, dedicó una sesión ministerial privada a las medidas de fomento de la confianza. Durante las deliberaciones, los Estados miembros observaron que la cuestión de los mercenarios se había convertido en un importante problema de seguridad, que socavaba la confianza y generaba tensiones entre los Estados miembros de la CEEAC. A ese respecto, los representantes del Chad y Guinea Ecuatorial expusieron sus posiciones y condenaron el intento de golpe de Estado en Guinea Ecuatorial en diciembre de 2017. El representante del Chad señaló que su país fue el primero en visitar Malabo tras el intento de golpe de Estado para expresar su solidaridad. Como se observa en la declaración ministerial, cuya aprobación fue el principal resultado de la sesión privada (véase el anexo IV), el Comité condenó el intento de desestabilizar Guinea Ecuatorial, subrayó su apoyo al país, expresó preocupación por el movimiento de mercenarios en la región y anunció la decisión de reforzar la cooperación regional para luchar contra la delincuencia transnacional.

### **2. Estrategia y plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central**

14. De conformidad con las recomendaciones formuladas en su 45ª reunión, el Comité instó a los órganos competentes en asuntos de paz y seguridad de la CEEAC, en particular el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, a que finalizaran el proceso de adhesión a la estrategia y el plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, aprobados en su 41ª reunión, celebrada en Libreville en noviembre de 2015, y permitieran que la secretaría de la CEEAC pudiera hacer el seguimiento de la aplicación de la estrategia, la cual seguía siendo responsabilidad de los Estados miembros.

### **3. Boko Haram**

15. Durante las reuniones 45ª y 46ª del Comité, los representantes de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y la Fuerza Especial Conjunta Multinacional expusieron información detallada sobre las actividades de Boko Haram y grupos asociados, y sobre las medidas adoptadas para hacerles frente. Se señaló que las operaciones de la Fuerza Especial habían logrado debilitar la capacidad de Boko Haram de controlar territorio y llevar a cabo ataques de gran envergadura. Al mismo tiempo, Boko Haram seguía constituyendo una grave amenaza regional y mantenía su capacidad de realizar ataques aislados contra objetivos militares y civiles mediante atentados suicidas con explosivos y artefactos explosivos improvisados. El representante de la Comisión hizo hincapié en el problema de las personas que regresaban y de los capturados de Boko Haram, y en la necesidad de una respuesta coordinada y amplia para proceder a su desarme, desmovilización, desradicalización, rehabilitación y reintegración. Los representantes de la Comisión y la Fuerza Especial subrayaron la necesidad de idear y poner en práctica respuestas no militares para complementar la intervención militar sobre el terreno. El representante de la Fuerza Especial señaló la importancia vital de la cooperación con la población local y las contribuciones de los servicios de inteligencia de los asociados internacionales. Se consideró crucial que, para cumplir su mandato, la Fuerza Especial se coordinara con los asociados civiles y fomentara la confianza de las poblaciones locales. También se pusieron de relieve los problemas y las deficiencias que la Fuerza Especial seguía afrontando en relación con la movilidad, la logística y la remoción de minas, así como la necesidad de dotarla de capacidad

anfibia y gafas para visión nocturna. Los representantes de ambas entidades pidieron apoyo internacional para reforzar sus capacidades.

16. El Comité puso de relieve los problemas humanitarios que afrontaban los países afectados por Boko Haram. Durante la 45ª reunión, los representantes del Camerún y el Chad hicieron exposiciones informativas sobre la circulación de personas en sus fronteras, incluidas las cuestiones críticas de los refugiados y los desplazados internos, y expresaron su preocupación por la vulnerabilidad de las poblaciones locales, en particular los problemas de protección, la destrucción de los medios de vida comunitarios y el aumento de las tensiones entre las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida. El Camerún y el Chad seguían dispuestos a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los asociados humanitarios en la aplicación de medidas para hacer frente a la crisis en la región de la cuenca del lago Chad.

17. Durante las reuniones 45ª y 46ª, los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informaron al Comité sobre los problemas humanitarios en las zonas afectadas por Boko Haram y subrayaron que los problemas ambientales agravaban aún más la situación humanitaria, ya de por sí crítica, que habían generado las actividades de Boko Haram en la región de la cuenca del lago Chad. Había más de 2,4 millones de desplazados internos o refugiados. Unos 4,5 millones de personas padecían inseguridad alimentaria grave y se preveía que esa cifra llegara a los 5,8 millones durante el período de escasez de junio a agosto. Más de 500.000 niños menores de 5 años padecían malnutrición aguda. Los casos de violencia y abusos sexuales y de explotación de niños y otras personas vulnerables habían aumentado considerablemente. Las violaciones de los derechos humanos eran generalizadas y cada vez más sistemáticas, lo que comprendía el reclutamiento de niños y niñas en grupos armados y delictivos. En 2018, según los cálculos, un total de 10,7 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria en la región de la cuenca del Lago Chad. Se estimaba que las necesidades de financiación de la respuesta humanitaria ascendían a 1.600 millones de dólares, de los que solo se habían movilizado 476,7 millones. También se señalaron a la atención del Comité otros problemas, como la protección de los agentes humanitarios y la coordinación civil-militar.

18. El Comité acogió con beneplácito las disposiciones adoptadas por la secretaría de la CEEAC para la cumbre conjunta de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO y la CEEAC sobre la paz, la seguridad, la estabilidad y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, prevista desde hacía tiempo, que se celebraría el 30 de julio de 2018, conforme a lo solicitado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC en febrero de 2015.

#### **4. Ejército de Resistencia del Señor**

19. El Comité expresó preocupación por que las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, así como las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos que les prestaban apoyo, se hubieran retirado de la Fuerza Operativa Regional de la Unión Africana que luchaba contra el Ejército de Resistencia del Señor en la zona oriental de la República Centroafricana y en la República Democrática del Congo. El Comité señaló que esas retiradas habían dejado un vacío de seguridad que aprovechaban el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados. Pese a estar considerablemente debilitado, el Ejército de Resistencia del Señor mantenía su capacidad de causar daño a civiles en zonas alejadas de ambos países.

## **D. Caza furtiva y delincuencia organizada transnacional**

20. El Comité examinó los últimos acontecimientos en materia de caza furtiva y delincuencia organizada transnacional, en particular en lo tocante al comercio ilícito de fauna y flora silvestres, el tráfico de drogas y la trata de personas, y alentó a los órganos de la CEEAC competentes en asuntos de paz y seguridad a que apoyaran la puesta en práctica de las estrategias de lucha contra la caza furtiva.

## **E. Protección marítima en el golfo de Guinea**

21. En sus reuniones 45ª y 46ª, el Comité examinó los avances en la puesta en marcha del Centro Interregional de Coordinación para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea y el Centro Regional de Protección Marítima de África Central. Los representantes del Centro Interregional de Coordinación informaron ampliamente sobre sus actividades y las medidas adoptadas para contrarrestar las amenazas marítimas en el golfo de Guinea. Se informó al Comité de que se estaban poniendo en funcionamiento sus centros en la Zona G (Cabo Verde) y la Zona A (Angola). También se le informó de que el Centro Interregional de Coordinación había recibido apoyo técnico de las Naciones Unidas, en particular de la UNODC y la UNOCA, que le habían aportado un experto en cuestiones de reforma y un experto en movilización de recursos, respectivamente. Uno de los representantes pidió que se aplicasen varias medidas, concretamente la aprobación de reglamentos regionales en materia de piratería marítima; el suministro a los Estados miembros interesados de equipos de detección de buques que cumplan las normas internacionales; la provisión de fondos para sufragar los gastos de funcionamiento del Centro Interregional de Coordinación y sus estructuras operacionales, incluido el Centro Regional; el fortalecimiento de la cooperación entre los servicios judiciales y los órganos del Centro Interregional de Coordinación competentes en materia de operaciones; y la aplicación de estrategias nacionales de protección y seguridad marítimas.

22. El Comité también pidió que se pusieran en práctica las estrategias de protección marítima pertinentes y que se revisara el Código de Conducta Relativo a la Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada contra Buques y las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central, aprobado en Yaundé en 2013. El representante del Centro Interregional de Coordinación pidió apoyo técnico y financiero para establecer células de coordinación en el plano nacional.

## **F. Cumplimiento de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África Central**

23. Durante el período sobre el que se informa, el Comité prestó más atención a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en especial en lo que respecta a la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

24. Durante las reuniones 45ª y 46ª, una representante de la secretaría de la CEEAC informó al Comité sobre la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad en África Central y señaló los avances en la transversalización de la perspectiva de género a escala nacional, al tiempo que ponía de relieve los continuos problemas de violencia sexual y de género en las zonas de conflicto. También se señalaron dificultades para recabar la participación de las mujeres en los mecanismos de alerta temprana y los procesos de mediación, gobernanza y toma de decisiones, prioritarios en África Central.

25. El Comité instó a sus Estados miembros a que aumentaran la representación de las mujeres en las delegaciones que asistían a sus reuniones semestrales, de conformidad con la Declaración de Santo Tomé sobre la participación de las mujeres en las reuniones ordinarias del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central (A/72/363, anexo II), y también formuló las recomendaciones siguientes: a) establecer un observatorio de la violencia de género en África Central; b) realizar un estudio sobre la contribución de las mujeres a la prevención del extremismo violento; c) establecer un grupo técnico especializado conjunto para supervisar la aplicación del plan de acción de la CEEAC sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; d) aumentar el número de mujeres en las fuerzas nacionales de defensa y seguridad y en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y e) poner en marcha la campaña “Él por Ella” en África Central.

### **G. Cooperación con organizaciones internacionales y regionales, con el apoyo de entidades de las Naciones Unidas**

26. En sus iniciativas para afrontar los problemas relacionados con la paz y la seguridad en África Central, el Comité siguió contando con la inestimable colaboración prestada, mediante su participación activa y sus aportaciones, por la secretaría de la CEEAC, la Comisión de la Unión Africana, la CEDEAO y varias entidades de las Naciones Unidas, a saber, la MINUSCA, la MONUSCO, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, la UNODC, la UNOWAS y ONU-Mujeres.

27. Un representante de la secretaría de la CEEAC informó al Comité sobre los avances en la reforma institucional de la arquitectura de paz y seguridad de la Comunidad, puesta en marcha en el 16º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado en Yamena en mayo de 2015. Se observó que las reformas seguían siendo una prioridad, como se reafirmó en la reunión ministerial del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, celebrada en Libreville en marzo de 2018. En cooperación con los Estados miembros, un consultor estaba trabajando en la armonización de los textos fundamentales de la CEEAC, la reorganización del marco institucional y la elaboración de un plan de aplicación. Se preveía que el informe final se aprobara en la siguiente Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC.

### **H. Revitalización del Comité**

28. En aplicación de las recomendaciones sobre la revitalización de la labor del Comité, que este aprobó en su 44ª reunión, celebrada en Yaundé, en sus reuniones 45ª y 46ª se aplicó un nuevo formato de reunión, con un programa más dinámico capaz de adaptarse a la evolución de la situación de la paz y la seguridad, y sesiones ministeriales privadas sobre temas de interés específicos. En la sesión ministerial privada de la 45ª reunión se examinaron la situación en la República Centroafricana y la reforma del Consejo para la Paz y la Seguridad en el África Central, y en la 46ª reunión se examinaron las medidas de fomento de la confianza en África Central. También hubo exposiciones temáticas que los representantes de algunos Estados miembros hicieron de manera voluntaria. En la 45ª reunión, el representante de Rwanda informó al Comité sobre la libertad de circulación de personas y bienes, y los representantes del Camerún y el Chad ofrecieron información actualizada sobre

los esfuerzos para atender las necesidades de los desplazados internos y los refugiados en sus respectivos países. Durante la 46ª reunión, el representante de la República Democrática del Congo hizo una exposición sobre los procesos electorales y el representante de Santo Tomé y Príncipe informó sobre la experiencia del país en relación con el traspaso democrático de poder.

29. El nuevo formato también permitió al Comité organizar actos paralelos en colaboración con grupos de la sociedad civil. En la 45ª reunión, representantes de los jóvenes de los Estados miembros de la CEEAC asistieron a un acto paralelo y elaboraron un comunicado (véase el anexo III), aprobado por el Comité, en el que se pide la participación efectiva de los jóvenes en la prevención y la solución de conflictos en África Central.

30. En respuesta a la petición de los Estados miembros del Comité de que se elaborara una estrategia de comunicación para dar mayor visibilidad a la labor que este realizaba, la UNOCA presentó una estrategia de comunicación en una reunión de la Mesa del Comité y la secretaría de la CEEAC celebrada en septiembre de 2017. La estrategia se centra en la participación de los órganos pertinentes de la CEEAC y de sus coordinadores en los países en todas las actividades relacionadas con el Comité, y en lograr que los medios de comunicación contribuyan a dar a conocer las actividades del Comité. La estrategia se aplicará en cooperación con la secretaría de la CEEAC y los países anfitriones de las reuniones del Comité.

### III. Asuntos administrativos y financieros

31. El Comité recordó la Declaración Relativa al Fondo Fiduciario del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las Cuestiones de Seguridad en África Central, de 2009 (Declaración de Libreville) (véase [A/64/85-S/2009/288](#), anexo), aprobada en su 28ª reunión ministerial, y examinó la situación financiera del fondo fiduciario. Cabe recordar que, en su 42ª reunión, el Comité había aprobado la Declaración relativa a una contribución anual vinculante de los Estados miembros del Comité (Declaración de Bangui) ([A/71/293](#), anexo V), en la que se proponía una contribución anual vinculante de 10.000 dólares por Estado miembro, y se solicitaba a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros que adoptaran la decisión correspondiente. El Comité pidió a los Estados Miembros que todavía no lo hubieran hecho que cumplieran sus obligaciones financieras, en consonancia con el espíritu de la Declaración de Libreville y la Declaración de Bangui. En cada una de las dos reuniones, un representante de la secretaría del Comité presentó a los Estados miembros el saldo de las contribuciones realizadas hasta la fecha por cada país. Al 29 de mayo de 2018, el fondo fiduciario tenía un saldo total de 149.016 dólares.

### IV. Conclusiones y recomendaciones

32. El Secretario General acoge con beneplácito los constantes esfuerzos realizados por el Comité, en colaboración con organizaciones subregionales, en particular la CEEAC, y con la Unión Africana, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, para consolidar la paz y la seguridad en África Central. Considera asimismo alentador el renovado apoyo de los Estados miembros a la labor del Comité y celebra que haya aumentado la participación ministerial en sus reuniones estatutarias.

33. El Secretario General encomia la participación activa del Camerún y el Chad en la lucha contra Boko Haram, particularmente en el marco de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, pero sigue preocupado por los devastadores efectos de las

actividades de Boko Haram en la situación socioeconómica, humanitaria, de derechos humanos y de seguridad de las regiones y las poblaciones afectadas. La reciente ola de ataques en el Camerún y Nigeria, que entrañó un aumento del número de mujeres jóvenes y niñas utilizadas como terroristas suicidas, y los secuestros en masa perpetrados en centros educativos, son un triste recordatorio de que Boko Haram sigue siendo una amenaza y solo puede ser derrotado con una estrategia global que comprenda el desarrollo socioeconómico, la buena gobernanza y la protección de los derechos humanos. A este respecto, el Secretario General exhorta a todos los Estados Miembros a que, en sus operaciones de contrainsurgencia, se ciñan estrictamente a las normas del derecho internacional relativas a los derechos humanos, los refugiados y los asuntos humanitarios. El Secretario General mantiene su voluntad de seguir recabando apoyo internacional para respaldar a los Estados y las comunidades de la zona de la cuenca del lago Chad en el empeño de afrontar la amenaza que representa Boko Haram y recuperarse de ese flagelo, entre otros medios, gestionando el volumen creciente de combatientes que desertan y se rinden, y de sus familiares a cargo, y teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los niños. El Secretario General acoge con beneplácito los planes de la CEEAC y la CEDEAO de celebrar una cumbre conjunta de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la paz, la seguridad, la estabilidad y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en julio de 2018. También alienta a los Estados miembros del Comité a que sigan apoyando los esfuerzos regionales de los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y mantiene su voluntad de recabar mayor apoyo internacional a tal efecto.

34. El Secretario General exhorta a los Estados miembros del Comité a que hagan plenamente suyos la estrategia y el plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, dándoles cuanto antes el visto bueno por conducto de los órganos de la CEEAC competentes en materia de paz y seguridad y garantizando su aprobación definitiva en la próxima Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC. Las Naciones Unidas siguen dispuestas a continuar apoyando a la secretaría de la CEEAC en la aplicación de la estrategia, en particular a través de la UNOCA.

35. El Secretario General acoge con beneplácito la Primera Conferencia de los Estados Partes en la Convención de Kinshasa, celebrada en Yaundé del 11 al 13 de junio de 2018, que constituye un avance importante en la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la propagación de la violencia armada en África Central. La Convención, junto con otros instrumentos subregionales de África sobre armas pequeñas, establece una red de dispositivos de desarme y control de armas que se refuerzan mutuamente; la red abarca todo el continente y contribuye al cumplimiento de la aspiración 4 de la Agenda 2063: el África que Queremos de la Unión Africana. El Secretario General insta a los Estados miembros del Comité que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella y establezcan comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, como dispone la Convención. También exhorta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas o se adhieran a él.

36. El Secretario General está preocupado por la persistencia de los actos violentos perpetrados por grupos armados en la República Centroafricana y acoge con beneplácito la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación, que se está aplicando bajo la dirección de la Unión Africana, y las actividades de su grupo de facilitadores, con las que se pretende encontrar una solución perdurable a la prolongada crisis que afronta el país. El Secretario General exhorta a todas las partes interesadas a que trabajen en estrecha colaboración a tal fin. A este respecto, su Representante Especial para África Central, en estrecha colaboración con su Representante Especial para la República Centroafricana, seguirá abogando por que

la subregión ayude a la estabilización y la recuperación de la República Centroafricana, como se reitera en la declaración aprobada en Kigali (anexo I).

37. El Secretario General también está preocupado por el vacío de seguridad derivado de la retirada de las fuerzas desplegadas para luchar contra el Ejército de Resistencia del Señor en la zona oriental de la República Centroafricana y alienta a los Estados afectados a adaptar los acuerdos vigentes para lograr que el Ejército de Resistencia del Señor no aproveche ese vacío.

38. El Secretario General acoge con beneplácito la puesta en marcha progresiva del Centro Interregional de Coordinación para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea y alienta a los Estados miembros del Comité, la CEEAC, la CEDEAO y la Comisión del Golfo de Guinea a que perseveren en la aplicación completa de las recomendaciones aprobadas en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la Seguridad y la Protección Marítimas en el Golfo de Guinea. Asimismo, reitera su llamamiento a todos los Estados Miembros y los asociados para que proporcionen los recursos necesarios a fin de garantizar el funcionamiento pleno y sostenible del Centro Interregional de Coordinación y el Centro Regional de Protección Marítima de África Central. A este respecto, la UNOCA, en colaboración con la UNOWAS, seguirá brindando asistencia a las organizaciones de ambas subregiones.

39. El Secretario General sigue preocupado por las continuas denuncias de caza furtiva y comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus vínculos con la financiación de los grupos armados en África Central. Encomia a los Estados miembros del Comité por las medidas adoptadas para enfrentar el problema y los alienta a trabajar de lleno en la aplicación de la Declaración de Libreville sobre la lucha contra la caza furtiva en África Central (A/71/293, anexo IV), en la que se pide una mayor sinergia y cooperación en esa esfera.

40. El Secretario General acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración de Kigali sobre la reforma del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (anexo II) y considera que la aplicación de las medidas adoptadas será muy útil para seguir aumentando la pertinencia y la eficacia del Comité. En particular, alienta al Comité y a la CEEAC a que estrechen su cooperación y refuercen las sinergias para promover medidas de fomento de la confianza en la subregión, como se preconiza en la declaración aprobada en Brazzaville (anexo IV).

41. El Secretario General alienta a los Estados miembros del Comité a redoblar esfuerzos para aplicar la declaración aprobada en Santo Tomé con ocasión de su 43ª reunión, en la que se exhorta a aumentar la participación de las mujeres en las delegaciones de los Estados miembros. También alienta a los Estados miembros a que sigan haciendo participar a los jóvenes en los mecanismos de prevención y solución de conflictos, como solicitaron los representantes de los jóvenes en el comunicado aprobado en Kigali (anexo III).

42. El Comité necesita con urgencia fondos adicionales para proseguir su labor. Por consiguiente, el Secretario General insta a todos los Estados miembros del Comité a que cumplan sus compromisos financieros, en consonancia con la Declaración de Libreville de 2009, que pone de relieve la necesidad de que contribuyan periódicamente al fondo fiduciario del Comité, para que este pueda seguir poniendo en marcha sus actividades y actuando como un mecanismo esencial de fomento de la confianza entre los Estados de la subregión.

43. El Secretario General desea agradecer al Departamento de Asuntos Políticos, a la UNOCA y a su Representante Especial para África Central y Jefe de la UNOCA, Sr. François Louncény Fall, su contribución al buen funcionamiento del Comité. También da las gracias a la MINUSCA, la MONUSCO, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de su Enviado Especial para la Región de los

Grandes Lagos, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, la UNODC, la UNOWAS y ONU-Mujeres, por participar en las reuniones del Comité. El Secretario General aguarda con interés las conclusiones de las reuniones 47ª y 48ª del Comité, que se celebrarán en el Chad y la República Democrática del Congo, respectivamente.

**Anexo I**

[Original: francés]

**Declaración de Kigali sobre la situación en la República  
Centroafricana**

*Nosotros, Ministros y Jefes de delegación de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Kigali con ocasión de la 45ª reunión del Comité:*

*Recordando* la Declaración de Bangui sobre la República Centroafricana, aprobada en la 42ª reunión del Comité el 10 de junio de 2016, y la Declaración de Yaundé, aprobada en la 44ª reunión del Comité el 2 de junio de 2017,

*Recordando* las numerosas medidas y resoluciones que vienen aprobando desde hace tiempo las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) con miras a resolver la crisis política y de seguridad en la República Centroafricana,

*Guiados* por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana, así como por las aspiraciones subregionales, que se fundan en la solidaridad entre Estados miembros y el respeto de los derechos humanos,

*Reafirmando* nuestra firme adhesión a los principios de soberanía, independencia, unidad e integridad territorial de la República Centroafricana, y recordando la importancia del principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado miembro,

*Profundamente preocupados* por la frágil situación de seguridad en la República Centroafricana debido a la presencia constante de grupos armados y delictivos, vinculados en algunos casos a la explotación ilícita de los recursos naturales y a la trashumancia,

*Profundamente preocupados también* por el hecho de que el tráfico, la explotación y el comercio ilícitos de los recursos naturales, en particular, del oro, los diamantes y la flora y fauna silvestres, repercuten desfavorablemente en la economía y el desarrollo de todos los Estados de la subregión, y siguen representando una amenaza para la paz y la estabilidad, al financiar las actividades delictivas,

*Reafirmando* nuestra inquietud por las actividades relacionadas con la delincuencia transnacional en la subregión, que corre el riesgo de convertirse en caldo de cultivo para mercenarios promotores de la inestabilidad y el extremismo violento en la República Centroafricana,

*Alarmados* por la magnitud de la crisis en la República Centroafricana y expresando nuestra firme voluntad política de aplicar las decisiones adoptadas de común acuerdo en el marco de los mecanismos bilaterales y regionales con vistas a respaldar y prestar apoyo a la República Centroafricana en lo que respecta a la reconciliación nacional, la reforma del sector de la seguridad y la recuperación después de los conflictos,

*Reiterando* nuestra firme voluntad de apoyar los esfuerzos de las autoridades centroafricanas legítimas, en particular los del Presidente Faustin Touadéra,

*Agradeciendo* a los países de la subregión su participación activa en la búsqueda de una paz duradera en la República Centroafricana,

*Acogiendo con beneplácito* el refuerzo del mandato de la MINUSCA conforme a la resolución 2387 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 15 de noviembre de 2017, y reiterando la importancia de que la Misión intensifique sus labores de protección de los civiles, en particular en la zona oriental de la República Centroafricana, en el contexto de la retirada de las fuerzas estadounidenses y ugandesas que luchan contra el Ejército de Resistencia del Señor,

*Tomando nota* del comunicado de la 737ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la República Centroafricana, de fecha 21 de noviembre de 2017,

1. *Condenamos firmemente* los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, en particular los cometidos contra las mujeres, los niños y otras personas vulnerables;

2. *Condenamos también con firmeza* los ataques de grupos armados contra la MINUSCA, el personal humanitario y las fuerzas nacionales de defensa y seguridad;

3. *Reiteramos* nuestro apoyo a la aplicación de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y a los esfuerzos del Grupo de Facilitadores establecido en el marco de dicha Iniciativa;

4. *Alentamos* a los Estados miembros de la CEEAC, en particular a los miembros del Grupo, a que aporten fondos al presupuesto de ejecución de la Iniciativa y a que adopten medidas para impedir el acceso a sus respectivos territorios a los miembros de los grupos armados que operan en la República Centroafricana;

5. *Decidimos* luchar de forma más eficaz contra la impunidad, reforzando la cooperación judicial y penitenciaria, y armonizando las normas de enjuiciamiento y reparación de las víctimas de los Estados;

6. *Solicitamos* a los Estados miembros que hagan los esfuerzos necesarios para acabar con el tráfico ilícito de armas y municiones y controlar en mayor medida a los traficantes de armas, y que aúnen esfuerzos para gestionar los corredores de trashumancia que puedan facilitar la circulación de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, que son fuentes de inseguridad en la subregión, y exhortamos a que se organice una conferencia regional sobre la trashumancia bajo los auspicios de la CEEAC;

7. *Invitamos* además a la comunidad internacional a que refuerce la aplicación de las restricciones impuestas a la comercialización de los recursos naturales procedentes de zonas de conflicto, incluido el Proceso de Kimberley, y decidimos redoblar esfuerzos para poner fin al tráfico ilícito de recursos naturales que sirve para financiar actividades delictivas en nuestros países;

8. *Decidimos asimismo* fortalecer la cooperación transfronteriza en materia de seguridad entre los países vecinos de la República Centroafricana para combatir la delincuencia organizada, en particular reforzando los mecanismos tripartitos;

9. *Recomendamos* a los Estados miembros de la CEEAC, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como a la comunidad internacional en su conjunto, que ahonden su implicación a fin de que el Consejo de Seguridad siga flexibilizando el embargo de armas con vistas a equipar y rearmar a las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA) y alentamos a la MINUSCA a que siga apoyando la restauración de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional;

10. *Alentamos* a los Estados Miembros a que, en el marco de acuerdos bilaterales, capaciten a instructores y unidades militares con miras a fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas Centroafricanas, y exhortamos también a que se

establezca en la República Centroafricana un centro de capacitación con instructores de los países de la CEEAC;

11. *Reiteramos*, a instancias de las autoridades centroafricanas, la importancia de que los países de la región contribuyan al fortalecimiento de las capacidades del Estado poniendo a su disposición funcionarios civiles, policías y militares que ayuden a la administración centroafricana a gestionar los servicios públicos básicos;

12. *Alentamos* a la República de Guinea Ecuatorial a que, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2018-2019, sirva de portavoz de la CEEAC cuando el Consejo trate cuestiones prioritarias relativas a la República Centroafricana y la subregión, en estrecha colaboración con los demás miembros no permanentes africanos del Consejo de Seguridad;

13. *Decidimos* seguir ocupándonos de la situación en la República Centroafricana.

Hecho en Kigali el 8 de diciembre de 2017

**Anexo II**

[Original: francés]

**Declaración de Kigali sobre la reforma del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central**

*Nosotros, Ministros y Jefes de delegación de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Kigali con ocasión de la 45ª reunión del Comité:*

*Guiados* por los principios consagrados en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se promueve el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de acuerdos u organismos regionales,

*Refiriéndonos* al Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y al protocolo de entendimiento de 2008 por el que se rigen las relaciones de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en materia de paz y seguridad,

*Recordando* las disposiciones pertinentes del Tratado de Creación de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y del Protocolo relativo a la Creación del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX),

*Refiriéndonos* al Comunicado Final de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros del COPAX, celebrada en Brazzaville, y al Comunicado Final de la 14ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, celebrada en Kinshasa en 2009, sobre la revisión de los documentos del COPAX,

*Refiriéndonos también* al Comunicado Final de la 16ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, celebrada el 25 de mayo de 2015 en Yamena, sobre la reforma institucional de la CEEAC,

*Tomando nota* del mandato de la reforma institucional y orgánica de la CEEAC y de las recomendaciones del taller sobre la reforma del COPAX celebrado en Yaundé en junio de 2016,

*Reconociendo* la importancia de que la comunidad internacional aproveche los conocimientos especializados y la experiencia sobre el terreno de la CEEAC para afrontar los nuevos desafíos que afectan a la subregión y, sobre todo, expresando su interés por el papel capital del COPAX en el mecanismo de paz y seguridad de la subregión de África Central,

*Destacando* la importancia de que el COPAX se dote de los medios necesarios para promover, mantener y consolidar la paz y la seguridad en la subregión,

1. *Afirmamos* que el Comité apoya plenamente el actual proceso de reforma del COPAX, que es parte integrante de la reforma institucional general de la CEEAC y está en consonancia con la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (AAPS);
2. *Exhortamos* a los Estados miembros del Comité y a la comunidad internacional a que presten apoyo técnico y financiero para agilizar la reforma del COPAX;
3. *Decidimos* seguir ocupándonos de la cuestión y examinar el progreso realizado en la 46ª reunión del Comité, que se celebrará en Brazzaville.

Hecho en Kigali el 8 de diciembre de 2017

**Anexo III**

[Original: francés]

**Comunicado de los jóvenes de los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central**

*Nosotros, los miembros de la Red Panafricana de Jóvenes por una Cultura de Paz (PAYNCOP) y los Consejos Nacionales de la Juventud de los países de la CEEAC, reunidos en Kigali con motivo de la 45ª reunión del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central (UNSAC):*

*Refiriéndonos* a la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se afirma que los jóvenes deben participar activamente en la configuración de una paz duradera y contribuir a la justicia y la reconciliación, y que una población joven numerosa ofrece un dividendo demográfico singular que puede contribuir a la paz duradera y la prosperidad económica,

*Tomando en consideración* la Carta Africana de los Jóvenes y en particular su artículo 17, en el que se reconoce el importante papel de los jóvenes en el fomento de la paz y la no violencia,

*Felicitando* a los Gobiernos de los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la secretaria general de la CEEAC, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) por su labor de promoción de una mayor participación de los jóvenes en la prevención de conflictos y la alerta temprana en África Central,

1. *Instamos* a todos los jóvenes de África Central a participar activamente en la promoción y el fortalecimiento de una cultura de paz;

2. *Exhortamos* a los Estados miembros de la CEEAC a que apoyen a las instituciones pertinentes, la sociedad civil y los jóvenes de ámbitos locales y nacionales en la elaboración participativa y la aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la discriminación en todas sus formas, incluida la que afecta a los jóvenes migrantes y a la diáspora;

3. *Afirmamos* nuestra voluntad de ayudar a promover una estrategia operacional para los jóvenes que les permita empoderarse y contribuir al desarrollo y la integración de la subregión de África Central, con el apoyo de la CEEAC, la UNOCA, la UNESCO y la OIF;

4. *Solicitamos respetuosamente* a las altas instancias de la CEEAC que asuman y apoyen la ejecución del proyecto de desarrollo de las capacidades de los jóvenes en materia de gestión de movimientos asociativos y participación en el sistema de prevención de conflictos y actos de violencia, y de contribución a las medidas de alerta temprana con miras a la paz y la seguridad en África Central.

Hecho en Kigali el 8 de diciembre de 2017

**Anexo IV**

[Original: francés]

**Declaración de Brazzaville sobre las medidas de fomento de la confianza**

*Nosotros, Ministros y Jefes de delegación de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Brazzaville con ocasión de la 46ª reunión del Comité:*

*Guiados* por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana, así como por las aspiraciones subregionales, que se fundan en la solidaridad entre Estados miembros y el respeto de los derechos humanos,

*Basándonos* en los principios de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza que, entre otras cosas, trata de los cambios anticonstitucionales de gobierno que representan una de las causas esenciales de inseguridad, inestabilidad, crisis e incluso enfrentamientos violentos en África,

*Recordando* las numerosas medidas y resoluciones que vienen aprobando desde hace tiempo las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) con miras a prevenir y resolver crisis políticas y de seguridad en la subregión,

*Reafirmando* nuestra firme adhesión a los principios de soberanía, independencia, unidad e integridad territorial de la República de Guinea Ecuatorial, y recordando la importancia del principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado miembro,

*Profundamente preocupados* por la situación de seguridad provocada en la República de Guinea Ecuatorial por el intento de grupos mercenarios de desestabilizar el país,

*Expresando gran alarma* por los movimientos incontrolados de grupos ilegales entre los Estados de la subregión, que socavan la confianza entre esos Estados y siguen amenazando la paz y la estabilidad,

*Reafirmando nuestra preocupación* por las amenazas transnacionales, que pueden convertirse en caldo de cultivo para mercenarios que promuevan la inestabilidad y para el extremismo violento en la subregión,

*Alarmados* por las circunstancias que rodearon el intento de golpe de Estado en la República de Guinea Ecuatorial y expresando nuestra firme determinación política de aplicar las decisiones adoptadas de común acuerdo en el marco de los mecanismos bilaterales y regionales de seguridad y cooperación transfronteriza,

*Reiterando* nuestra firme voluntad de apoyar los esfuerzos de las autoridades legítimas de Guinea Ecuatorial, y en particular los del Presidente Obiang Nguema Mbasogo,

*Agradeciendo* a los países de la subregión su participación activa en el mantenimiento de la estabilidad en África Central,

*Acogiendo con beneplácito* las labores de cooperación transfronteriza en materia de seguridad de los países de la subregión,

*Tomando nota* de la condena que hizo el anterior Presidente de la Unión Africana, Alfa Condé, del intento de desestabilización de Guinea Ecuatorial, y del apoyo y la solidaridad manifestados por varios Jefes de Estado,

1. *Condenamos también enérgicamente* el intento de desestabilizar Guinea Ecuatorial;
2. *Reiteramos* nuestro apoyo y solidaridad a la República hermana de Guinea Ecuatorial;
3. *Alentamos* a los Estados miembros de la CEEAC a que hagan los esfuerzos necesarios y colaboren para conjurar los riesgos de infiltración de mercenarios en los países;
4. *Invitamos además* a la comunidad internacional a condenar sin reservas los intentos de desestabilizar un Estado independiente y soberano, y a ayudar a los Estados de la subregión a luchar contra la delincuencia transfronteriza;
5. *Decidimos asimismo* fortalecer la cooperación transfronteriza en materia de seguridad entre los países de la subregión para combatir la delincuencia organizada, en particular reforzando la cooperación.

Hecho en Brazzaville el 1 de junio de 2018

---